



RESOLUCIÓN IM-UOC N° 029/2026

POR EL CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE UNION APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y AUTORIZA LA REALIZACION DEL LLAMADO A LA LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE COCINA CON DEPOSITO TIPOLOGÍA MEC- VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS- ID 488587.

Unión, 27 de abril de 2026

VISTO:

La necesidad de aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para realizar la Licitación de Menor Cuantía Nacional para la Construcción de Cocina con deposito tipología MEC – varias instituciones educativas – ID488587.

CONSIDERANDO:

Que, Artículo 45.- Pliegos de Bases y Condiciones establece que “La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

Que, la Ley Orgánica Municipal N° 3966/2010, en su Art. 51 ° dispone inc. j.) efectuar adquisiciones, contratar obras, servicios, llamar a licitación pública o concurso de oferta y realizar las adjudicaciones, y en el inc t.) Efectuar las demás actividades administrativas previstas en la legislación vigente, como así mismo, aquellas que emerjan de las funciones municipales

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE UNION
RESUELVE:**

Art. 1° Aprobar, el Pliego de Bases y Condiciones para realizar la Licitación de Menor Cuantía Nacional MCN para la Construcción de Cocina con deposito tipología MEC – varias instituciones educativas – ID488587.

Art. 2° Autorizar, a la Unidad Operativa de Contrataciones la realización de la Licitación de Menor Cuanto Nacional MCN N°05/2026 para la Construcción de Cocina con deposito tipología MEC – varias instituciones educativas – ID488587, conforme lo exige la Ley 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas”

Art. 3° Disponer, la comunicación respectiva a la DNCP y a quienes corresponda, registrar y archivar.



Aurora Duarte Quiñonez
Secretaría General

Aurora R. Duarte Quiñonez
SECRETARIA GENERAL



Mauro Eladio González Valdovinos
Intendente Municipal

Mauro E. González Valdovinos
INTENDENTE MUNICIPAL